

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el contenido del memorial que antecede, y como quiera que se aporta correo electrónico por parte del ejecutado, se dispone que por parte de la secretaría, se le remita al correo electrónico antoniopt0610@gmail.com copia de la demanda sus anexos y el auto admisorio y cumplido lo ordenado controle el término con el que cuenta el ejecutado para contestar la presente demanda, se le informa al señor ROMULO ANTONIO PATIÑO TALERO que para contestar la demanda puede contratar los servicios de un profesional del derecho o acudir a Consultorio Jurídico de las Universidades para que lo asesoren en el presente trámite. En el correo que se le remita, indíquesele los términos con los que cuenta para contestar la demanda y proponer excepciones de mérito.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 8 De hoy 5 DE FEBRERO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7541a31121db4dcc9bd72ed2f6c85b69ebe83bbe8d68ddd9c8595f958851f1a8

Documento generado en 04/02/2021 09:48:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>